



**Red de Salud del Oriente**  
 Empresa Social del Estado E.S.E  
 Municipio de Santiago de Cali  
 NIT. 805.027.337-4

**FORMATO APROBACIÓN DE  
 POLIZAS**

Código:	FR-140.04
Versión:	002
Fecha:	23/07/2024
Página:	Pag. 1

1. ENTIDAD:	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E				
2. CONTRATO N°:	100.23.17.20260003	VALOR TOTAL:	441.687.303,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		14	5	2026	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"				
5. CONTRATISTA:	CONSORCIO ADECUACIONES 2026				
6. NIT/CC N°:	902065267-0				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	435-47-994000063687	ANEXO N°:	0		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°:	435-74-994000016519	ANEXO N°:	0		
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.					

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Popayan, 20 de Mayo de 2026

9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
<input checked="" type="checkbox"/>	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
<input type="checkbox"/>	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
<input type="checkbox"/>	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 88.337.460,60	14	5	2026	22	1	2027
Estabilidad de la Obra	20%	\$ 88.337.460,60	14	5	2026	22	7	2031
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	10%	\$ 44.168.730,30	14	5	2026	22	7	2029
Responsabilidad Civil	300 SMMLV	\$ 525.271.500,00	14	5	2026	22	7	2026

Observaciones: Se tiene como segundo asegurado/beneficiario, al Ministerio de Salud y Protección Social NIT 900474727-4.

De acuerdo con lo establecido en el contrato No. 100.23.17.20260003. Se firma la presente Acta de aprobación el 25/05/2026.

**IMPORTANTE**

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

**LEONARDO MEDINA PATIÑO**  
 RESPONSABLE OFICINA JURIDICA  
 RED DE SALUD DE ORIENTE ESE

Elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas

Revisó: Leonardo Medina Patiño

